



**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

## CONVOCATORIA LA FAUD INVESTIGA

“EN LAS CÁTEDRAS”

2025-2026

BASES Y CONDICIONES

La **Convocatoria** La FAUD Investiga “en las Cátedras” 2025-2026 está especialmente dirigida a todos aquellos docentes que quieran desarrollar investigación sobre temas vinculados a sus respectivas asignaturas con el objetivo de actualizar programas, trabajos prácticos y metodologías en el proceso enseñanza-aprendizaje.

### ¿Quiénes pueden presentarse?

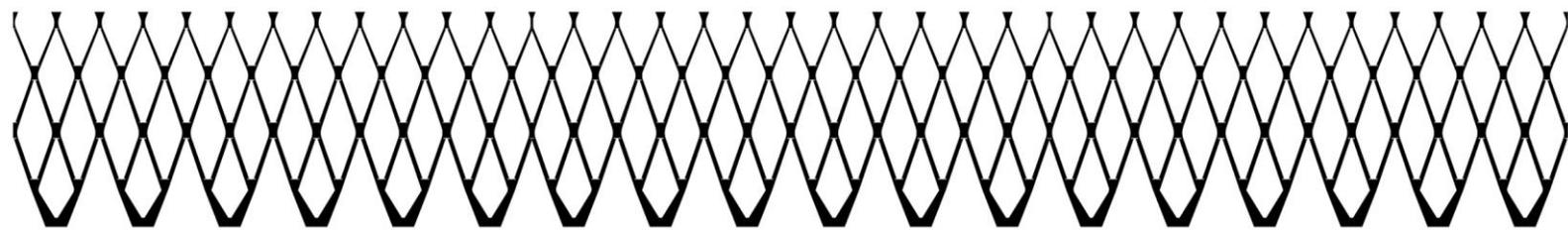
Todos los docentes integrantes de las cátedras de la FAUD de las tres sedes. No podrán presentarse personas ajenas a la FAUD.

### ¿Cuáles son los requisitos de esta convocatoria?

- Formar un equipo de dos o más docentes dentro de la cátedra de pertenencia con la participación de jóvenes adscriptos y alumnos (dos mínimo).
- Cada equipo deberá designar un “Responsable” del proyecto que podrá ser investigador Categorizado DIUM categorías 3, 4 o 5 o docente sin categorizar.
- El Proyecto puede pertenecer a una sola cátedra de una sede o ser intercátedras en la misma sede o intercátedras e intersedes.
- Presentar un proyecto de investigación en base al formulario creado *ad hoc* alojado en la página web de la UM.
- Los resultados y productos del proyecto deberán tener transferencia directa a las cátedras.

### ¿Cuáles son los ejes de esta convocatoria?

- Los proyectos deberán abordar temas vinculados a sus respectivas materias con el objetivo de actualizar programas, trabajos prácticos y metodologías en el proceso enseñanza-aprendizaje. Los mismos quedarán enmarcados la línea prioritaria de la FAUD: “Aprendizajes Contemporáneos: estrategias para la enseñanza de la Arquitectura y el Diseño”.





**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

- **Principales ejes:**

- a) El uso de la inteligencia artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje
- b) La Arquitectura en su vinculación con otras disciplinas.
- c) Temas vinculados a los programas de cátedra

### **¿Cómo es el procedimiento para la presentación a la Convocatoria?**

El responsable del equipo deberá llenar el formulario que está alojado en el sitio de la Convocatoria (Departamento de Investigaciones- La FAUD investiga) respondiendo a los apartados que se consignan y enviarlo en formato PDF a la siguiente dirección de correo: [investigaciones.faud@um.edu.ar](mailto:investigaciones.faud@um.edu.ar) a partir de la apertura de la convocatoria y hasta el día y hora de cierre.

### **¿Hasta cuándo hay tiempo?**

La Convocatoria permanecerá abierta desde el 6 de junio hasta el 4 de julio de 2025 a las 20 hs.

### **¿Cómo será la selección?**

Se conformará una Comisión Evaluadora con las autoridades de la FAUD y con docentes-investigadores de cada sede, la que evaluará la pertinencia de los proyectos.

La CE establecerá un orden de mérito y decidirá cuáles son los Proyectos financiados teniendo en cuenta una distribución equitativa por sedes de hasta 4 (cuatro) proyectos en cada una.

### **Financiamiento**

El financiamiento corresponderá a una asignación por única vez de recursos monetarios no reembolsables al equipo para la ejecución del proyecto. El monto asignado deberá rendirse en Tesorería según lo establece la presente Convocatoria al finalizar el proyecto.

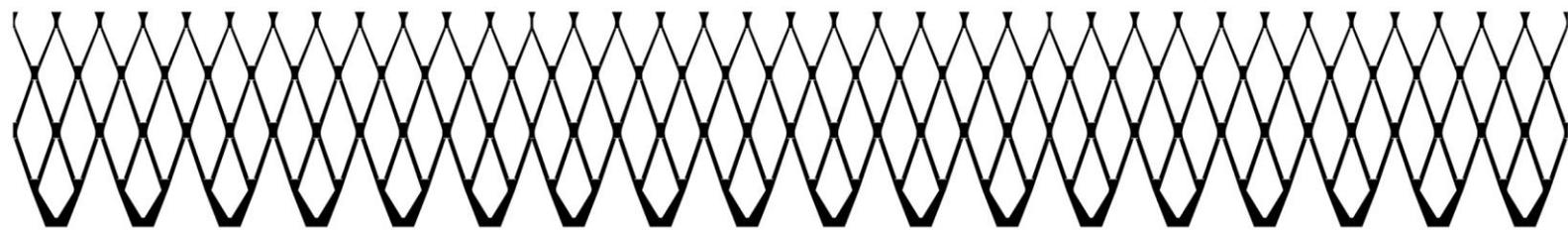
Se financiarán hasta 4 proyectos, por cada sede, de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil)

El monto estipulado para el proyecto será depositado en la cuenta bancaria del docente responsable del proyecto.

Los ítems que pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento por la UM en el marco de esta convocatoria son:

- a- Honorarios para los miembros del equipo
- b- Gastos Operativos

Este ítem incluye: material fungible y de uso y consumo corriente, gastos generales, servicios no personales, pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización y material bibliográfico requeridos para el desarrollo del proyecto. Participación en Congresos.





**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

### **Duración**

La duración del proyecto será de 10 meses a partir de la asignación efectiva de los recursos económicos.

### **Entrega de resultados**

El Departamento de Investigación avisará con un mes de antelación la fecha de entrega del Informe Final; el que deberá ser enviado por correo a [investigaciones.faud@um.edu.ar](mailto:investigaciones.faud@um.edu.ar) en la fecha y horario establecido.

### **Informe Final**

El Informe Final del trabajo realizado debe dar cuentas de los resultados obtenidos según lo enunciado en el proyecto y la transferencia a la cátedra debe estar claramente especificada.

### **Rendición de los recursos otorgados**

El Responsable del proyecto de investigación aprobado será el titular del subsidio, responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del mismo y a comprobar esa inversión mediante documentos originales al momento de rendir cuentas en Tesorería de la Universidad. Todo monto que no fuera invertido en aquello que no esté relacionado directamente a la ejecución del proyecto, deberá ser restituído a la Universidad.

Asimismo, ante la falta de entrega del Informe final del proyecto, el Responsable del mismo deberá devolver a la UM el monto total asignado al proyecto.

### **Contacto**

Consultas a Dra. Arq. Liliana Girini,  
Directora de Posgrado e Investigación de la FAUD

[investigaciones.faud@um.edu.ar](mailto:investigaciones.faud@um.edu.ar)

